



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO: QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE
DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETEGIST

SIG

Código: A-ED-P04-F16

Versión: 02

Página 5 de 1

AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: AUTO NO. 015

USUARIO A NOTIFICAR: LINDA DANIELA VASQUEZ R. IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.070.619.156

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio GQRS No. 427 del Doce (12) de marzo 2015

FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB: veinte (20) de marzo de 2015

FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS: viernes veinte (20) de marzo de 2015 (8:00AM) al lunes treinta (30) marzo de 2015 (5:00 pm)

LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Hace saber que, mediante oficio GQRS No. 427 del once (12) de marzo 2015, destinado al Usuaría LINDA DANIELA VASQUEZ R., se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, emitió **AUTO No.015** de fecha doce (12) de marzo 2015 mediante el cual Decreta la Cesación de la Queja con Radicación No. 2015 /012 y se ordena el Archivo del Proceso adelantado contra del Grupo de Servicios Generales - celador- Ciro Cano Camargo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual la Usuaría LINDA DANIELA VASQUEZ R. figura como interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la Usuaría LINDA DANIELA VASQUEZ R., en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del ya referido **AUTO No.015**, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,

CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Oficina De Quejas Reclamos Y Sugerencias <quejas.reclamos@uptc.edu.co>

QUEJA 2015- 012

Oficina De Quejas Reclamos Y Sugerencias <quejas.reclamos@uptc.edu.co>

24 de marzo de 2015,
12:28

Para: lindavas@outlook.com

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
GRUPO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS
Edificio Administrativo 1 piso
Correo: quejas.reclamos@uptc.edu.co
Telefax: 7440585 Ext.: 2580
Línea Gratuita
018000918782

Tunja, veinticuatro (24) marzo de 2015
GQRS No 495

Señorita:

LINDA DANIELA VASQUEZ R

lindavas@outlook.com

QUEJA 2015- 012

Dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2, 4 siguientes del Acuerdo 014 del 2005 (Sistema de Quejas Y Reclamos UPTC); y lo preceptuado en el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011; por medio del presente escrito; me dirijo a Usted respetuosamente, Con el fin de Notificarle por Aviso el Auto N.015 de fecha doce (12) de marzo de 2015, proferido dentro de la queja 2015-012

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA